



ANUNCIO

Con fecha 29 de mayo de 2023 se aprueba la Resolución de Delegación de RRHH de núm. 2023-1673 con el siguiente tenor literal:

“Considerando el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de Diciembre de 2022, por la que se aprueban bases específicas y la convocatoria para la cobertura de la plazas vacantes, de funcionarios a través de concurso de méritos, sujetas al proceso extraordinario para la Estabilización del Personal Temporal publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 290, de fecha de 17 de diciembre de 2022, así como extracto de BOJA n.º 23 de fecha de 3 febrero de 2023.

Visto que mediante anuncio en el BOE n.º 69 de fecha de 22 de marzo de 2023 se abre el plazo para que los/las interesados/as puedan presentar sus solicitudes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para dos plazas de Educador/a Social:

Admitidos:

Núm.	Apellidos y Nombre
1	AVECILLA BENAVIDES JÉMIMA
2	DUARTE ROMERO ADOLFO
3	MORENO FERNÁNDEZ PAULA
4	ORTEGA GONZÁLEZ ROSARIO

Excluidos:

Núm.	Apellidos y Nombre	Causa Exclusión
1	ATOCHE GÓMEZ MARÍA JOSÉ	Anexo II Incompleto
2	COPETE ANDRADE CARMEN AMANDA	No aporta Anexo II





SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camas.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO.-El presente acuerdo se adopta en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía n.º 2209/2022 de fecha 26 de julio, publicado en BOP n.º 192 de fecha 20 de agosto de 2022”.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9FLOJ9CPAXZJXWZ46F3WENDNK
 Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

